

C.I.F. P-3303900I Teléfonos 98 558 30 30 • 98 558 30 03 Fax: 98 558 34 96 33138 MUROS DE NALÓN PRINCIPADO DE ASTURIAS

A. Bacon

RESOLUCIÓN Nº 68/21

Considerando que a los efectos previstos en el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, esta Alcaldía entiende necesario que se tramite un contrato administrativo de obras, para llevar a cabo la ejecución de las obras de "actuación integral de acondicionamiento de escaleras en San Esteban de Pravia"

Visto que de conformidad con lo previsto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector público, es la Alcaldía el órgano de contratación competente.

En virtud de las competencias que me vienen conferidas por la legislación vigente y, en concreto, en virtud de lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de a Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público,

RESUELVO:

<u>Primero.-</u> Aprobar el expediente de contratación y disponer la apertura del procedimiento de adjudicación del contrato para la ejecución de las obras de "actuación integral de acondicionamiento de escaleras en San Esteban de Pravia", por importe de 88.446,18 euros, a los que se deberá repercutir 18.573,70 euros correspondientes al IVA, y un plazo de ejecución de cuatro meses.

Segundo.- Aprobar el gasto con cargo a la partida 459.619 del presupuesto general.

<u>Tercero.</u> Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que han de regir la contratación mediante procedimiento abierto simplificado, con un único criterio de adjudicación.

<u>Cuarto.</u> Publicar el anuncio de licitación en el perfil del contratante de la Plataforma de Contratación del Sector Público y en la Web municipal, para que en el plazo de veinte días naturales presenten las proposiciones que se estimen pertinentes.

De este Decreto dese cuenta al Pleno en la próxima sesión ordinaria que se celebre.

Lo mandó y firmó la Sra. Alcaldesa-Presidenta en Muros de Nalón, a treinta y uno de agosto de dos mil veintiuno. Doy fe.